



ACTA NÚMERO 5 (CINCO) ORDINARIA

En Ayutla, Jalisco siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 4 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron los ciudadanos Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2024-2027, en el Salón de Sesiones ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Ramón Corona No. 1 uno, para efecto de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de ley. Dicha Sesión fue Presidida por el Licenciado en Contaduría Pública Oswaldo Antonio de la Cruz García, en su carácter de Presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta anterior.
4. Propuesta para aprobar la Reinstalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SIPINNA), así como designación del enlace municipal.
5. Propuesta para autorizar que el Municipio de Ayutla, Jalisco, renueve Acuerdos con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, por el presente periodo 2024-2027.
6. Propuesta para aprobar el Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Ayutla, Jalisco.
7. Propuesta para autorizar que el Municipio de Ayutla, Jalisco, suscriba con el Gobierno del Estado, el Convenio para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del Ramo General 23 provisiones salariales y económicas que se destinarán para acciones de pavimentación.
8. Comunicación del Congreso.
9. Solicitudes Diversas.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

UNO. Por instrucción del Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, el Secretario General procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, Regidora, Norma Angélica Santos Pelayo, Síndico, Christian Curiel Espinoza, Regidora, Josefina Mariscal Figueroa, Regidor, José Ignacio Chávez Blanco, Regidora, Maritza Mariscal Guzmán, Regidor Felipe de Jesús Pelayo Martínez, Regidora, Gloria Mireya Corona Contreras, Regidor, Rogelio González Rodríguez, Regidora, Verónica Gabriela Vargas Contreras y el Regidor, Bruno Rangel Sánchez, siendo la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2024-2027. Por lo cual, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe Quórum al estar presentes los 11 once Regidores que integran el Ayuntamiento, procediendo el

Secretaría General



Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, a declarar abierta y legalmente instalada la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. El Presidente Municipal instruye al Secretario General a dar lectura al Orden del Día, el cual una vez leído y sometido a votación, fue aprobado por Unanimidad de votos de los Regidores.

TRES. En virtud de que ya fue firmada el Acta anterior, se aprueba por unanimidad de votos se omite su lectura.

CUATRO. En el desarrollo del punto, el Presidente Municipal, en cumplimiento de los artículos 91 y 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, pone a consideración de los Regidores la propuesta de aprobación de la Reinstalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SIPINNA), así como la designación del Secretario Ejecutivo que fungirá a su vez como enlace municipal, exponiendo al respecto que el Artículo 101 de la Ley ya mencionada, dispone que los Sistemas Municipales de Protección, deberán observar lo siguiente: I. Serán presididos por los presidentes municipales; II. Estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos contenidos en la Ley General y esta Ley; III. Contarán con una Secretaría Ejecutiva; IV. Promover la participación honoraria de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes; y V. Se coordinarán de manera permanente con el Sistema Estatal de Protección y con el Sistema Nacional de Protección Integral.

Expuesto lo anterior, y a propuesta del Presidente Municipal, los Regidores aprueban por unanimidad de votos, la Reinstalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Jalisco (SIPINNA), designando como enlace municipal y secretaria ejecutiva a la Trabajadora Social Sara Alejandra Cerecero López.

CINCO. El Presidente Municipal, pone a consideración de los Regidores, se autorice la renovación de los Acuerdos con la Red de Bibliotecas Públicas del Gobierno del Estado, a través del cual se presta el servicio de biblioteca pública en el Municipio, y en la cual también interviene el Gobierno Federal por medio de la Dirección General de Bibliotecas, destacando la importancia de continuar con la participación de los tres niveles de gobierno en el funcionamiento de la misma, por lo cual, una vez expuesto lo anterior, y sometido que fue a votación, los Regidores por unanimidad de votos aprueban que el Municipio d Ayutla, Jalisco, para el funcionamiento de la Biblioteca Pública "Manuel López Cotilla" que se ubica en la cabecera Municipal, asuma los siguientes compromisos:

Primero: El local que cuenta con 255.76 m², ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 195, C.P. 48050 en la población de Ayutla, Jalisco, queda afectado para uso exclusivo de la biblioteca pública "Manuel López Cotilla", (se anexa plano y croquis de localización).



Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como apoyar con el pago de viáticos para promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Quinto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Sexto: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Séptimo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Octavo: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Noveno: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del

García Jaramila

Alcaldesa
Osorio y Llorente

Alcaldesa
Osorio y Llorente

Alcaldesa
Osorio y Llorente

Alcaldesa
Osorio y Llorente

Alcaldesa
Osorio y Llorente



Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo tercero: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta para continuar integrados a la Red.

SEIS. En uso de la voz, el Presidente Municipal, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento, la propuesta para aprobar el Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Ayutla, Jalisco, el cual ya fue dado a conocer con anterioridad, por lo que una vez analizado y discutido, se aprueba en lo general y en lo particular, con 9 nueve votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, emitidos por los Regidores presentes, lo anterior, de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con el propósito de que sea efectiva su aplicación, se turna al Presidente Municipal para efectos de su obligatoria promulgación y publicación.

SIETE. En el desarrollo de este punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, **Oswaldo Antonio de la Cruz García**, pone a consideración de los Regidores la autorización para que el Municipio de Ayutla, Jalisco, suscriba con el Gobierno del Estado, el Convenio para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del Ramo General 23 provisiones salariales y económicas que se destinarán para acciones de pavimentación, exponiendo al respecto que estos recursos son provenientes del "Programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera 2024 V2", creado por el Decreto del Ejecutivo Federal, de fecha 29 de diciembre de 2022 y sus reformas subsecuentes, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, estableciéndose en el artículo 9 del mismo, que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a que se refiere el artículo 3, fracción V, de este decreto serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones específicas que ésta emita, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, y en términos de los convenios que para tales efectos celebre dicha secretaría con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 de este instrumento. Agregando el primer Edil, que con base a la información que se envió a este Municipio, sobre los recursos reportados de los meses de enero a diciembre de 2024, al Municipio de Ayutla, Jalisco, le corresponde un recurso por la cantidad de \$32,500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para ejercerlos en este ejercicio fiscal 2025.

Ante J. J. J.



Por lo que expuesto lo anterior, y por ser de gran ayuda para la rehabilitación de las carreteras del municipio los recursos que por este Decreto se destinaron, una vez sometida a votación, **se aprueba por unanimidad** de votos de los Regidores, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a los funcionarios públicos L.C.P. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA, en su carácter de Presidente Municipal, LIC. CHRISTIAN CUIREL ESPINOZA, en su carácter de Síndico, LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON, en su carácter de Secretario General y L.C.P. LAURA JUDITH AGUILAR SANTOS, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que suscriban el **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE Ayutla, Jalisco**, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$32,500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), establecido en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2025 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública.

SEGUNDO.- Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto, señalado en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación".

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado.

TERCERO.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco; derivadas de la celebración del **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN**, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado

Gerente Municipal



de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio”.

OCHO. En el desarrollo del Punto, el Secretario General da cuenta a los Regidores, sobre diversos Acuerdos Legislativos, enviados por el Secretario General del Congreso del Estado, y recibidos con fecha 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco, para que en la medida de lo posible se atienda lo expuesto en ellos, siendo estos los siguientes:

El Acuerdo Legislativo No. 16-LXIV-24 por medio de cual se exhorta al Secretario de Salud y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones con que el Estado y el Municipio cuente para minimizar las enfermedades prostáticas.

El Acuerdo Legislativo No. 17-LXIV-24 por medio de cual se exhorta a las autoridades siguientes, para que, de considerarlo pertinente en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas:

1. Al Secretario del Sistema de Asistencia Social y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para de que implementen convocatorias y acciones encaminadas, a la promoción y participación de la sociedad jalisciense en programas de colecta y distribución gratuita de cobijas, cobertores y toda clase de ropa invernal en esta temporada invernal 2024-2025, con el propósito de minimizar las muertes por hipotermia en los grupos poblacionales de alta vulnerabilidad.

2. Al Secretario de Salud Jalisco, para que implemente acciones encaminadas a la promoción y participación de la sociedad jalisciense en programas de prevención de enfermedades respiratorias.

El Acuerdo Legislativo No. 18-LXIV-24 por el que se aprueba girar exhorto al Secretario de Salud Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, de considerarlo Pertinente y en ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan los mecanismos de apoyo y promoción disponibles, protocolos y acciones, incluyendo la de fumigación, con que el Estado y el municipio cuente para evitar la propagación del dengue.

El Acuerdo Legislativo No. 21-LXIV-24 por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos que de existir viabilidad se pueda valorar e intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con relación a las fogatas y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, buscando salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

Justo Jaramillo



El Acuerdo Legislativo No. 23-LXIV-24 por el que se exhorta al Sistema Nacional de Migración, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Jalisco; y a los 125 sistemas del DIF de los municipios del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad busquen de manera coordinada implementar una estrategia interinstitucional e intermunicipal, a efecto de apoyar a la población vulnerable que se encuentra en situación de calle con el propósito de evitar daños a la salud o defunciones por el temporal invernal y las bajas temperaturas que se avecinan.

El Acuerdo Legislativo No. 28-LXIV-24 por el que en el SEGUNDO punto, se ordena girar oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que, en el uso de sus atribuciones y competencias, realicen operativos contra el uso de pirotecnia de acuerdo con su normatividad municipal vigente, que se desincentive su uso y se proteja la vida de los animales domésticos y silvestres.

El Acuerdo Legislativo No. 33-LXIV-25 por el cual, en el PRIMER punto se exhorta a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que en la medida de sus posibilidades administrativas y financieras lleven a cabo la creación de las instancias municipales de atención a las juventudes o sus equivalentes.

El Acuerdo Legislativo No. 37-LXIV-25 por el que se envía respetuosa y atenta invitación a las y los 125 Presidentes Municipales para que participen en los foros en materia fiscal, hacendaria, disciplina financiera y rendición de cuentas que se llevará a cabo para cada una de las 12 Regiones del Estado de Jalisco.

Después de ser analizados las recomendaciones de los diferentes Acuerdos legislativos, los Regidores asumen el compromiso de trabajar desde sus comisiones a fin de implementar acciones y lograr acuerdos que permitan dar cumplimiento en la medida de lo posible con los exhortos legislativos ya mencionados.

NUEVE. En el desarrollo de este punto, El secretario General informa a los Regidores, sobre la solicitud que presentó el Señor Juan Francisco Vidrio Ríos, de que se le autorice la venta de vinos y licores en su Restaurante botanero denominado "El Crucerito" que se encuentra ubicado en la carretera Casa Blanca-Ayutla #0, carretera San Martinito Casa Blanca C.P. 48064.

La cual una vez analizada, se aprueba por unanimidad de votos de los Regidores, con la condición de que el solicitante hable con vialidad para que tome las medidas necesarias para evitar un accidente en dicho crucero, ya que por la ubicación del local, resulta peligroso para las maniobras de entrada y salida de vehículos.

DIEZ. En Asuntos Generales, El Regidor Rogelio González Rodríguez, hace extensiva la solicitud de algunos ciudadanos de la localidad de Santo Domingo, que requieren se instale drenaje en una calle nueva, con la cual se beneficiarían directamente alrededor 4 cuatro viviendas, exponiendo al respecto dicho Regidor, que los beneficiarios se comprometen a aportar

Rogelio González Rodríguez



el material, solicitando a la vez, que el Ayuntamiento apoye con maquinaria y mano de obra.

Una vez expuesta la petición, el propio Presidente Municipal, le informa que cuentan con el apoyo en los términos planteado.

Mientras que en otro tema este mismo Edil propone que en el tema de salud hay una persona de la comunidad de Santo Domingo, de donde él es oriundo, que anteriormente había venido prestando el servicio de salud a la comunidad, y el Ayuntamiento le proporcionaba el material básico del botiquín, por lo que solicita se continúe apoyando a la comunidad con el Botiquín y de ser posible, se le dé un apoyo económico a la prestadora del servicio como un incentivo por su noble labor.

Haciendo uso de la voz, la Regidora Nora Santos Pelayo, concuerda con el Regidor, ya que conoce que las localidades no cuentan con servicio médico y es importante que cuenten con un botiquín con lo básico y con una persona que esté capacitada para dar los primeros auxilios.

De igual manera, la Regidora Verónica Gabriela Vargas Contreras, refiere, que en anteriores administraciones se apoyaba a las comunidades, con dos botiquines con el medicamento básico, y por lo retirado de las mismas, considera que sería conveniente retomar ese apoyo.

En relación al tema de la localidad de Santo Domingo, el Presidente Municipal le informa al Regidor Rogelio González García, que se le dará atención, al mismo tiempo que propone se autorice la compra y dotación de sueros antialcrán para las comunidades del Municipio, sobre todo las que se encuentran más distanciadas de la cabecera municipal, aprobando por unanimidad dicha compra los Ediles, haciendo la recomendación a que se exhorte a las personas que se encarguen de dicho medicamento, lo destinen para el fin entregado y lo compartan con quienes lo lleguen a necesitar.

Por otro lado, el Secretario General informa a los Regidores, que en la próxima semana se iniciará con la conformación del Comité de Planeación Municipal.

En otra participación, la Regidora Josefina Mariscal Figueroa pregunta que cuando se iniciarán con los diversos talleres que se acostumbra impartir en la Casa de la Cultura. Mencionando al respecto el Presidente Municipal, que se va a revisar e investigar sobre si existen talleres que sean gratuitos.

Continuando con su participación, esta misma Regidora, refiere que algunas personas del centro, se han quejado de la poca presión del agua potable, a lo que el Presidente Municipal, le informa que existía una tubería tapada, y que no localizaban el tapón, pero que ya se arregló el desperfecto, exhortando a la ciudadanía a realizar sus reportes para darles la atención y solución correspondiente.

En otro tema, la misma Regidora, agradece al Presidente Municipal por el apoyo con transporte para una participación del municipio en la

Josefina Mariscal

Verónica Gabriela Vargas Contreras

Rogelio González García

Verónica Gabriela Vargas Contreras

Verónica Gabriela Vargas Contreras

Rogelio González García

Verónica Gabriela Vargas Contreras

Verónica Gabriela Vargas Contreras



ciudad de Ameca, Jalisco, ante lo cual, el primer edil le reitera el apoyo cuando estos vehículos estén disponibles, solicitando a la vez, el apoyo de los Regidores con propuestas para recabar fondos con el propósito de llevar a cabo la legalización y traslado de dos camiones de transporte escolar y una ambulancia que fueron donadas por el Senador Suplente José Nicolás Morales Ramos, solicitud que es respaldada por la totalidad de los Regidores, poniéndose a disposición para cualquier evento que se pretenda realizar, con ese fin, sugiriendo el Regidor Bruno Rangel Sánchez, que se investigue con otros municipios que ya hayan realizado la legalización de vehículos en similares circunstancias.

Culmina el tema el Presidente Municipal, con el compromiso de investigar el costo de la legalización y traslado de los vehículos, así como si existe alguna dependencia que pueda condonar esos pagos.

ONCE.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el C. Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, da por Clausurada la Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio para el periodo de gobierno 2024-2027, incluido el Secretario General, que da fe.

L.C.P. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. NORMA ANGELICA SANTOS PELAYO
REGIDORA

LIC. EN EDU. CHRISTIAN CURIEL ESPINOZA
SÍNDICO

ENFERM. JOSEFINA MARISCAL FIGUEROA
REGIDORA

BIOL. JOSE IGNACIO CHAVEZ BLANCO
REGIDOR

Maritza Mariscal Guzman

MTRA. MARITZA MARISCAL GUZMAN
REGIDORA

Felipe de Jesus Pelayo Martinez

C. FELIPE DE JESUS PELAYO MARTINEZ
REGIDOR

Gloria Mireya Corona Contreras

C. P. GLORIA MIREYA CORONA CONTRERAS
REGIDORA

Rogelio Gonzalez Rodriguez

C. ROGELIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR

Veronica Gabriela Vargas Contreras

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
REGIDORA

Irna Bruno Rangel Sanchez

IRNA BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR



Lic. Isidro Lepe Castellón

LIC. ISIDRO LEPE CASTELLÓN
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al acta de Ayuntamiento número 5 cinco, levantada en Sesión Ordinaria el día 4 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027 dos mil veinticuatro dos mil veintisiete.